Prueba Extraprocesal
Rad. 2020.00015.00.
Convocante: Julio Uscategui y otros.
Convocada: Fundación Ambiental Ciudad Verde

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente prueba extraprocesal, informándole que por auto del 6 de octubre se puso en conocimiento del solicitante y la convocada, el dictamen rendido por el perito y no hubo manifestación alguna. Ordene

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, en la presente prueba extraprocesal, de inspección judicial con intervención de perito, se realizó la inspección judicial sobre los documentos solicitados y el perito presentó dictamen, el cual se le puso en conocimiento de las partes y estas no hicieron manifestación alguna, por lo que evacuada las actuaciones requeridas, se procede a dar el respectivo cierre de la presente prueba extraprocesal.**por ello se,**

RESUELVE:

1. DAR CIERRE A LA PRESENTE ACTUACION, Atendiendo a que el objeto de la Prueba Extraprocesal, ***inspección judicial con intervención de perito*** fue realizada exitosamente, agotando su objeto de recaudo de documentos y habiéndose rendido el dictamen por el Perito designado de acuerdo a lo solicitado, atendiendo lo motivado en esta decisión.
2. En consecuencia: ORDENAR QUE SE EXPIDAN, POR SECRETARIA COPIAS DE LA ACTUACION A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES
3. Efectuado lo anterior SE ORDENA el archivo de la actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 124 de fecha 27 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77a33d7f9a47a47c0b3c7578c31a5596e8812b5682a9aef59afff03dbec581c**

Documento generado en 26/10/2022 09:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica